

## ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01 06/10521	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación de levantamiento de embargo de cuenta corriente.*

Por encontrarse en paradero desconocido, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992) se notifica mediante el presente anuncio a don Oscar Fernández Fernández, con D.N.I. 10.199.988 la siguiente resolución:

- Objeto del recurso: Embargo.
- Fecha de interposición: 5 de junio de 2006.
- Acto recurrido: Diligencia de embargo de cuenta corriente.

#### FECHA Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria de 6 de junio de 2006, por medio de la cual se estima el recurso de alzada interpuesto y se ordena el levantamiento del embargo practicado con devolución al interesado de la cantidad retenida.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio de 1998), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea superior a 60.000 euros, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1.j) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 8 de agosto de 2006.-La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

06/10664

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Administración 39/01

*Notificación de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.*

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando de oficio Alta y Baja en el Régimen General de la Seguridad Social de doña Leticia Rodríguez Toca, con N.A.F. 391008292019, con último domicilio conocido en Muriedas, calle Menendez Pelayo número 36-1º B, en la empresa «Vermont Europea, S. L.», con c.c.c. 39105281329, con último domicilio conocido en Santander, Galería Comercial Peñacastillo, con fecha 3 de octubre de 2005 a 19 de diciembre de 2005, a propuesta de la Unidad de Inspección de Trabajo, no habiendo sido posible la notificación a todas las partes interesadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería

General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 8 de junio de 2006.-La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/10770

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Administración 39/01

*Notificación de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.*

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando de oficio alta y baja en el Régimen General de la Seguridad Social de don Benito Orue Charcos, con N.A.F. 390050185531, con último domicilio conocido en Puente San Miguel, calle Santa Barbara, número 147, en la empresa «Fermajufa, S.L.», con c.c.c. 39104285865, con último domicilio conocido en Saron, Urb. San Lazaro, número 26, con fecha 24 de febrero de 2005 a 6 de septiembre de 2005, a propuesta de la Unidad de Inspección de Trabajo, no habiendo sido posible la notificación a todas las partes interesadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 8 de junio de 2006.-La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/10771